Piedecuesta, Agosto 17 de 2021

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Piedecuesta

- ***Asunto:*** *Estudios de Mercado.*
- ***Objeto:*** *APOYO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL LA TIGRA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.*

De manera respetuosa, me permito remitir estudios de mercado que justifican el valor de la contratación a realizar, cuyo objeto será: así: APOYO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL LA TIGRA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

Teniendo que la Corporación el Eje Creatividades Colaborativas presentó una propuesta para la Realización del **V Festival de la Tigra**, por valor de **$ 20.000.000,00.** Con lo cual se pretende promover el valor de la apreciación musical y sus componentes como herramientas pedagógicas para la apropiación de los valores estéticos, éticos y culturales que se derivan de la relación la música y su escena artística, generando un pensamiento de apropiación cultural, creando ciudadanos reflexivos a través de un proceso educativo y cultural en Piedecuesta.

De esta manera, se resaltan y destacan las producciones de la música, principalmente de artistas locales que son muestra de la evolución en la forma de leer, escuchar, escribir y concebir el papel de esta expresión en la sociedad.

Por lo anterior se realiza el siguiente análisis:

1. Que las Actividades de naturaleza Artística y Cultural no son susceptibles de ser comparadas.

2. Que el valor cultural del Festival de La Tigra lo constituye su apropiación social local y regional desde sus primeras ediciones, así como desde su misma vinculación en la escena cultural con un enfoque de reivindicación de la identidad colectiva del Piedecuestano y de su imaginario cultural.

3. Que el Festival de la Tigra Cuenta con Decreto Municipal 105 del 22 de Julio de 2021. Por medio del cual se otorga Reconocimiento y apoyo institucional a la expresión cultural Festival de La Tigra de Piedecuesta, teniendo como objetivo general promover y desarrollar el talento de los artistas Piedecuestanos en un dialogo abierto mediante la enseñanza, el intercambio de conocimientos y hechos de vinculación del festival a nivel nacional e internacional.

4. Que Según el Acuerdo Municipal No. Decreto 105 del 22 de Julio de 2021 ***ARTÍCULO QUINTO.*** *El festival de la tigra es una organización cultural autónoma independiente de la Alcaldía Municipal y de sus secretarías, la cual fue fundada y es dirigida por los artistas Piedecuestanos Edson Velandia y Adriana Lizcano.*

5. Que el Gestor Cultural y Artista Edson Velandia, autorizo única y exclusivamente a la Corporación el Eje Creatividades Colaborativas para la realización de las Actividades Artísticas y Culturales de la V versión del Festival de La Tigra.

6. Que el Ministerio de Cultura mediante el Programa Nacional de Concertación Cultural Reconoce El Festival de la Tigra 2021, a través de la Corporación el Eje Creatividades Colaborativas

7. Que el Ministerio de Cultura mediante el convenio 1531-2021, Apoya la Corporación el Eje Creatividades Colaborativas para la realización de El Festival de la Tigra 2021 por un valor **de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.500.000,00).**

8. Teniendo en cuenta lo anterior en el mercado no existe ninguna otra ESAL que esté autorizada para el desarrollo del Festival y además reconocida y apoyada por el Ministerio de Cultura; reforzando la idoneidad para realizar de la V edición del Festival de la Tigra

9. Que la Corporación el Eje Creatividades Colaborativas ha sido reconocida por su labor en escenarios Culturales en la promoción y divulgación de la Música. La realización de interpretaciones musicales tiene como objetivo principal, el generar un espacio de formación artística y Musical para que se promueva el aprovechamiento del tiempo libre y la sana utilización del espacio público de los diferentes sectores sociales del Municipio de Piedecuesta, aportando elementos de sensibilización, apropiación y sentido de pertenencia de la Música.

10. Por lo anterior, se hace razonable apoyar por parte del Municipio de Piedecuesta, la V Edición del Festival de La Tigra, y para esta ocasión con la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE $ 20.000.000**; toda vez que este valor se asimila y adecúa a los anteriores montos y apoyos efectuados por el Municipio a este mismo tipo de Expresiones Culturales.

ACT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo para las presentaciones artísticas musicales del Festival de la Tigra.	Grupos	20	$ 1.000.000,00	$ 20.000.000,00
				TOTAL, PRESUPUESTO DEL PROYECTO	**$ 20.000.000,00**

A continuación, se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista:

Municipales:

3.0% Estampilla Pro-Anciano

1.5% Estampilla Pro-Cultura

(Para el oferente perteneciente al régimen común los descuentos serán aplicados al valor antes de IVA. Para el oferente perteneciente al régimen simplificado los descuentos serán aplicados al valor total).

Departamentales:

2.0% Estampilla Pro-UIS
2.0% Estampilla Pro-Desarrollo
2.0% Estampilla Pro-Hospital
0.6% Ordenanza (10% Σ Pro-UIS-Desarrollo-Hospital)

(Para el oferente perteneciente al régimen común los descuentos serán aplicados al valor antes de IVA. Para el oferente perteneciente al régimen simplificado los descuentos serán aplicados al valor total).

Con atención y respeto,

LIC. EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO
UAE INDERPIEDECUESTA

Proyectó: **Marlon Andrés Ríos López**
Profesional Contratista UAE INDERPIEDECUESTA

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	FICHA TECNICA	Código: F-GA-061
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

DIA	MES	AÑO
17	08	2021

ENCARGADO	UAE INDERPIEDECUESTA
OFICINA GESTORA	UAE INDERPIEDECUESTA
ORIGEN DE RECURSOS	ESTAMPILLA PRO-CULTURA - ICLD SALDOS NO EJECUTADOS DE VIG. ANTERIOR

FICHA TECNICA PARA ADQUIRIR EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO.											
OBRA		**INTERVENTORIA**		**CONSULTORIA**		**SUMINISTROS**		**COMPRAS**		**SERVICIOS.**	**X**

Objeto de las Especificaciones

Establecer las condiciones mínimas de desempeño y calidad de los bienes y servicios para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA TIGRA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".**

DESCRIPCCION DE FICHA TECNICA

Ítems	Descripción	*Clasificación Segmento*	Clasificación Familia	Clasificación Clases	Clasificación Productos	Identificación Adicional	Unidad	Calidad Minina
Posición	Producto de uso Final	Clasificador bienes y servicios SECOP	Clasificador bienes y servicios SECOP	Clasificador bienes y servicios SECOP	Clasificador bienes y servicios SECOP	Información que se debe relacionar	Cuantos	Algunos criterios mínimos de calidad.
1	Organización de eventos culturales	93000000	93140000	93141700	93141701	Apoyo a la realización de la Quinta Edición del Festival de La Tigra	20	Apoyo para las presentaciones artísticas musicales de diferentes agrupaciones en el Festival de la Tigra.

EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO
UAE INDERPIEDECUESTA

Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:
WILMAR ADAN GELVEZ SANCHEZ - CONTRATISTA UAE CPS -791-2021 INDERPIEDECUESTA